

COMUNICADO

COMITÉ DISTRITAL DE DIÁLOGO Y CONCERTACIÓN LABORAL

El Director Distrital de Desarrollo Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., dando cumplimiento a la función asignada en el numeral 9 del artículo 20 del Decreto Distrital 140 de 2021<sup>1</sup>, que consiste en *“Proponer la formulación y orientación de los lineamientos de política laboral en el Distrito Capital”* y en atención a lo dispuesto en el artículo 12 de la Resolución 233 de 2018<sup>2</sup>, modificado por el artículo 1 de la Resolución 753 de 2020<sup>3</sup> de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., que establece el deber para las instancias de coordinación de publicar un informe de gestión trimestral en el sitio web creado para este fin; comunica:

Que se revisó la estructura para la operación del *“Comité Distrital de Diálogo y Concertación Laboral”*; funciones, integración, sesiones previstas, entre otros aspectos, y teniendo en cuenta que el objeto de esta instancia es la *“Concertación de los temas laborales relacionados con los servidores públicos del Distrito Capital.”*, que es un procedimiento que se encuentra regulado con el Decreto Nacional 160 de 2014, compilado en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, se estableció la necesidad de establecer la vigencia del Decreto Distrital 137 de 2004.

Que en cumplimiento del Decreto Distrital 430 de 2018, por el cual se adopta el Modelo de gestión jurídica pública del Distrito Capital, en cuyo artículo 22 establece que la competencia para determinar la vigencia de los decretos expedidos por la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., recae en la Secretaría Jurídica Distrital, se solicitó precisar si el Decreto Distrital 137 de 2004, *“Por el cual se crea el Comité Distrital de Diálogo y Concertación Laboral”*, se encontraba vigente, lo cual se gestionó con el radicado 2-2021-32954 del 19 de octubre de 2021. Que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. ya cuenta con el pronunciamiento de dicha solicitud, la cual será socializada con las organizaciones sindicales.

Bogotá D.C., enero de 2022.



OSCAR GUILLERMO NIÑO DEL RÍO  
Director Distrital de Desarrollo Institucional

<sup>1</sup> *“Por medio del cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.”*

<sup>2</sup> *“Por la cual se expiden lineamientos para el funcionamiento, operación, seguimiento e informes de las Instancias de Coordinación del Distrito Capital”*

<sup>3</sup> *Por la cual se modifica la Resolución 233 del 08 de junio de 2018 “Por la cual se expiden lineamientos para el funcionamiento, operación, seguimiento e informes de las Instancias de Coordinación del Distrito Capital”*